



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS

Bogotá D.C., 06 de marzo de 2024

ADENDA No. 1

Asunto: ADENDA No. 1 AL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA PN CESAP MIC 049 2024, CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRODUCTOS DESECHABLES PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS POLICÍA NACIONAL.

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional se permite informar a todos los oferentes y con el fin de darle aplicación a los principios de imparcialidad, objetividad, publicidad de acuerdo con lo señalado en la Resolución N.º 01966 el 10 de agosto de 2020 numeral 7.2.6 Modificaciones a las condiciones de participación "(...) El centro social podrá realizar modificaciones a las condiciones de participación para la presentación de la oferta de manera oficiosa, cuando la considere necesario o conveniente para el adecuado desarrollo del proceso. Las modificaciones se publicarán en la página Web del centro social (...)"

En virtud de lo señalado anteriormente el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional se permite proceder a realizar la modificación del **ANEXO N. 2 ESPECIFICACIONES TECNICAS – CUADRO CONDICIONES SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL -SGA.**

PRIMERO: Modificar los ítems del Anexo No.2 Especificaciones técnicas CONDICIONES SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL -SGA del proceso así:

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA					
ITEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	El OFERENTE no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2.	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
3.	El OFERENTE, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		

	nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).				
4.	El OFERENTE, deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente a la adopción de buenas prácticas ambientales y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5.	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6.	El OFERENTE deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el suministro de desechables con características biodegradables que sean resistentes a la grasa, salsas y humedad de los alimentos, dentro de los materiales que se pueden manejar se incluyen: Almidón de maíz, yuca o bagazo de caña de azúcar, los pitillos deberán ser en papel y los mezcladores en madera de fácil degradación.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
7.	El OFERENTE deberá presentar la ficha técnica de los productos a suministrar, en las cuales se deben especificar los materiales y características de biodegradabilidad que promueven el cuidado del medio ambiente y disminución del uso de plásticos tradicionales.	Fichas Técnicas de los productos a suministrar	Con la propuesta		

Lo anterior se deberá tener en cuenta para lo estipulado en las condiciones de participación.

Los demás términos del Proceso de Mínima Cuantía PN CESAP MIC 049 2024 no modificadas en la presente adenda continúan vigentes en su integridad.



Mayor **SANDRA MILENA PEDROZA MACHADO**
 Administradora del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: TEM Luisa María Camacho Rojas – Técnica de Contratos
 Revisado por: OPS, Adriana Paola Puentes Rojas – Responsable Contratos
 Revisado por: CT, Andrés Camilo Benavides Pedraza – Jefe Área Administrativa

Fecha de elaboración: 06/03/2024
 Ubicación: documentos/procesos 2024

Diagonal 44 No 68B-30, Bogotá
 Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co

